



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Año I

Boletín Oficial de Cantabria

Lunes, 4 de noviembre de 1991. — Número 220

Página 3.477

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Hoz de Anero (Ribamontán al Monte), Queveda (Santillana del Mar) y Arce (Piélagos) 3.478

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Expediente administrativo de apremio número 91/10 3.478
- Comandancia Militar de Marina de Santander.— Expedientes administrativos de pérdida de documentación números 119/91, 1/91 y 118/91 . 3.479
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expediente A. T. número 42/91 3.479
- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Anuncio para cubrir la plaza de secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa 3.479
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Deudores a la Hacienda Pública 3.480

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega.— Delegación de funciones 3.480

2. Subastas y concursos

- Santa Cruz de Bezana.— Devolución de fianza . 3.480

3. Economía y presupuestos

- Vega de Liébana.— Aprobado el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1991 3.481
- Solórzano.— Expuestas al público las cuentas general del presupuesto de 1990, de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes 3.481
- Liendo, Valderredible, Miengo y Peñarrubia.— Expuestos al público los padrones de licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas para 1991 3.481

4. Otros anuncios

- Santander.— Solicitud de licencia para apertura de un centro hípico 3.481
- Camargo.— Solicitud de licencia para instalación de bar 3.481
- El Astillero.— Solicitud de licencia para la actividad de cafetería 3.482
- Santoña.— Solicitud de licencia para la actividad de disco-bar 3.482
- Piélagos.— Expedientes para cesión de inmuebles a entidades locales 3.482

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expedientes números 644/91, 738/90, 224/88 y 699/90 3.482
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 577/91, 248/91 y 654/88 3.483
- Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander.— Expediente número 293/91 3.484

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Vicente del Rey, para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Hoz de Anero (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 4 de septiembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/54393

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José María Díez de Angulo, para construcción de dos viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable de Queveda (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 27 de mayo de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/34881

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Manuel Gutiérrez Lanza, en representación de «Gedosa», para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Arce (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 7 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/61233

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Don Manuel Méndez Claver, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el R. D. 716/1986, de 7 de marzo, por medio del presente:

Notifica a doña Pilar García Lesmes, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio como consecuencia del oficio rogatorio número 91/10 procedente de la U. R. E. 4.701, de Valladolid, en virtud de la providencia de apremio dictada en Valladolid a 29 de septiembre de 1990 y 26 de marzo de 1991, certificaciones números 90/9.993 y 91/2.166, contra el deudor don Miguel A. Gutiérrez González (documento nacional de identidad número 13.876.678) y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que a continuación se describen por el descubierto que igualmente se expresa:

Urbana. Piso cuarto, escalera B, portal del segundo cuerpo del edificio en Torrelavega, entre las calles Garcilaso de la Vega y el Cid. Es una vivienda del tipo cuatro, que mide 89 metros 88 decímetros cuadrados útiles y 101 metros 94 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, pasillo, dos baños, salón, cocina y cuatro dormitorios, y linda: Norte, vivienda tipo 3 de la escalera A del portal del primer cuerpo; Sur, vivienda tipo 5 de la escalera B; Este, caja de la escalera, y Oeste, calle Garcilaso de la Vega. Lleva como anejo la plaza de garaje número 9, que mide 22 metros 80 decímetros cuadrados, y linda al Norte, garaje número 10; Sur, garaje número 8; Este, pasillo de maniobra, y Oeste, muro de contención de la calle Garcilaso de la Vega.

Inscrita: Al libro 462, folio 198 y finca 48.877.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total del Régimen General, por principal, 1.087.560 pesetas; por recargo, 217.512 pesetas y por costas estimativas, 150.000 pesetas. Total, 1.455.072 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 148 de la Orden que lo desarrolla.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 7 de octubre de 1991.—El recaudador ejecutivo, P. D., el jefe de Negociado, Miguel Llamas Rodríguez.

91/62407

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel Soria Carreras, teniente de navío (RNA), instructor del expediente administrativo de pérdida de documentación número 119/91, instruido por el extravío de la licencia de navegación perteneciente a la embarcación nombrada «Trini», folio 1.779 de la 3.ª lista y matrícula de Santander, propiedad de don José Manuel Pérez Palma,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander de fecha 21 de octubre, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien la encuentre y no haga entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Santander, 22 de octubre de 1991.—El teniente de navío (RNA) instructor, Miguel Soria Carreras.

91/65889

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Javier de la Escalera Pérez-Vizcaíno, capitán de corbeta (RNA), instructor del expediente administrativo número 1/91, instruido por extravío de la licencia de navegación de la embarcación denominada «Peñas Arriba», folio 218 de la 5.ª lista y matrícula de Requejada,

Hace saber: Que por Resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidades aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Requejada, 26 de septiembre de 1991.—El capitán de corbeta (RNA) instructor, Francisco Javier de la Escalera-Vizcaíno.

91/60580

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel Soria Carreras, teniente de navío (RNA), instructor del expediente administrativo de pérdida de documentación número 118/91, instruido por el extravío de la licencia de navegación perteneciente a la embarcación nombrada «Pilar», folio 1.027 de la 5.ª lista y matrícula de Málaga, propiedad de don Miguel Ángel y doña María Pilar Rodríguez González,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander de fecha 9 de octubre, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien la encuentre y no haga entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Santander, 23 de octubre de 1991.—El teniente de navío (RNA) instructor, Miguel Soria Carreras.

91/66360

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 42/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 360 metros.

Origen: C. T. Buenos Aires.

Final: C. T. C. Cabo Mayor.

Centro de transformación:

Denominación: Cabo Mayor.

Potencia: 2 de 250 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V.}$

Situación: Somo, municipio de Ribamontán al Mar.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 21 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/53470

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

ANUNCIO

Autorizado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, la utilización del régimen de provisión temporal, para cubrir la plaza de secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa, se anuncia la misma, a fin de que, a

quienes pudiera interesar y reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 38, apartado b) del Reglamento Orgánico de Secretarios Judiciales (ser licenciado en Derecho y reúnan los requisitos para ingreso en el Cuerpo), lo puedan solicitar, debiendo presentar instancia en el plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Secretaría de Gobierno de este Tribunal de Justicia, con los documentos acreditativos correspondientes.

Santander a 30 de octubre de 1991.—El presidente del Tribunal Superior (ilegible).

91/67929

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Sanciones tributarias.
Número de liquidación: 502243/90. Mod. 300. Período: Primer trimestre de 1988. Contribuyente: «Beles, S. A.». Último domicilio: Tetuán, 32, Santander. Total a ingresar: 20.000 pesetas.

Número de liquidación: 502314/90. Mod. 110. Período: Primer trimestre de 1988. Contribuyente: «Afaia Santander, S. A.». Último domicilio: Vargas, 57, Santander. Total a ingresar: 20.000 pesetas.

Número de liquidación: 502316/90. Mod. 300. Período: Primer trimestre de 1988. Contribuyente: Doña María Pilar Lamar Pérez. Último domicilio: Valdenoja, 4, Santander. Total a ingresar: 20.000 pesetas.

Número de liquidación: 502340/90. Mod. 130. Período: Primer trimestre de 1988. Contribuyente: Don Fermín Rodríguez López. Último domicilio: María Blanchard, 6, Santander. Total a ingresar: 20.000 pesetas.

Número de liquidación: 502353/90. Mod. 110. Período: Primer trimestre de 1988. Contribuyente: «Turba Projar, S. A.». Último domicilio: Juan Palencia, Muriadas, Camargo. Total a ingresar: 20.000 pesetas.

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de esta Delegación de Hacienda, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 10 de octubre de 1991.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

91/63249

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de septiembre de 1991, quedó enterado de las siguientes delegaciones:

—Delegación a favor de doña Blanca Rosa Gómez Morante en la junta de gobierno del Hogar de la Tercera Edad de Torrelavega del INSERSO.

—Delegación a favor de don David Gutiérrez García como representante suplente ante la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

—Delegación a favor de don Carlos Tomás Bustamante Gómez ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

—Delegación a favor de don David Gutiérrez García, en expediente de expropiación forzosa tramitado por la Dirección Provincial del Ministerio de Energía e Industria.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.568/86.

Torrelavega, 14 de octubre de 1991.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

91/64919

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la obra de pavimentación de la pista polideportiva en Santa Cruz de Bezana, adjudicada a «Servicios y Obras del Norte, Sociedad Anónima», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de 16.894 pesetas.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Can-

tabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derecho exigible a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 3 de octubre de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/65003

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Vega de Liébana a 18 de octubre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/65715

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

ANUNCIO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, las cuentas general del presupuesto de 1990 de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, cualquier persona interesada pueda formular las observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes.

Solórzano, 12 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/64038

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

ANUNCIO

Confeccionados los padrones de licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas para el ejercicio de 1991, se exponen al público por plazo de diez días a efectos de reclamaciones, durante los cuales podrán ser examinados los mismos y presentadas las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría Municipal.

Liendo, 18 de septiembre de 1991.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

91/57411

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

ANUNCIO

Durante el plazo de quince días quedan a disposición de todos los interesados, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de licencia fiscal de actividades comerciales e indus-

triales, así como el padrón de actividades profesionales y de artistas del presente ejercicio de 1991.

Valderredible a 18 de septiembre de 1991.—El alcalde, Julián Bárcena Fernández.

91/57499

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

ANUNCIO

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, las matrículas de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas correspondientes al presente ejercicio de 1991.

Miengo, 17 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/57430

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Confeccionados por la Delegación de Hacienda los padrones de las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas correspondientes al ejercicio de 1991, se exponen al público durante el plazo de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Peñarrubia a 8 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/63624

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Manuel García Gran y otros, han solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un centro hípico, a emplazar en barrio Corbanera, 1, Monte.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 17 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/66352

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Manuel González Bolívar y don Domingo Jiménez Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un bar, en local sito en la calle E. Fernández Barros, número 16, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligro-

sas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 10 de octubre de 1991.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

91/64453

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

EDICTO

Por don Germán Bolado Oti, en nombre de «Área de Servicio La Palmera, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería, en la calle Prosperidad, 61, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 18 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/65999

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por don Alfonso Martínez Pla se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de disco-bar, en la calle Casimiro Iborra, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña a 30 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/60226

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo de iniciar expedientes para llevar a cabo la cesión gratuita de los siguientes inmuebles a las Entidades Locales que se indican:

—Unidad escolar y vivienda desafectada, a la Junta Vecinal de Arce.

—Edificación anteriormente destinada a Juzgado, a la Junta Vecinal de Oruña;

—Vivienda de maestro desafectada, a la Junta Vecinal de Zurita.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 110.1 f) del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Piélagos a 17 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/65712

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 644/91

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 644/91, instado por don Emilio Prieto González, representado por el procurador señor Llanos, contra doña Herminia Vallina del Hoyo y los herederos o personas que se crean con derecho a su sucesión, he acordado en esta fecha emplazar a los herederos antedichos, para que en el término de seis días improrrogables comparezcan en legal forma mediante abogado en ejercicio, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 2 de octubre de 1991.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La secretaria (ilegible).

91/63023

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 738/90

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio civil de cognición seguidos con el número 738/90, a instancia de doña Luisa Pardo Mier, representada por el procurador señor López Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, contra los demandados don Antonio Hidalgo González y doña Eugenia García Fernández.

Librando el presente a fin de emplazar a los demandados, los cuales se encuentran en ignorado paradero, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de seis días, con la prevención de que, si

no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 23 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La secretaria (ilegible).

91/61990

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 224/88

Doña María Dolores Saiz López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, Certifico: Que en el procedimiento ejecutivo número 224/88 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Santander a 18 de septiembre de 1991. El señor don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora señora Espiga Pérez, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», dirigida por el letrado señor Pellón, contra don Isidoro Palomera Lago y doña Consolación Fonseca García, declarados en rebeldía y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Isidoro Palomera y doña Consolación Fonseca, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora «Banco Industrial del Mediterráneo», de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de 339.708 pesetas de principal más intereses pactados y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, haciendo constar que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, expido y firmo la presente, en Santander a 10 de octubre de 1991.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

91/63804

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 699/90

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de divorcio número 699/90, a instancia de don José Luis Renero Quin-

tanilla, mayor de edad, obrero, con domicilio en El Astillero, calle 18 de Julio, 28, representado por el procurador señor Nuño Palacio, contra doña Isabel Valle Peredo, mayor de edad, de ignorado paradero, declarada en rebeldía por su no comparecencia en autos. En cuyos autos se ha dictado la sentencia que, a la letra, en cuanto se refiere a su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 278.—En Santander a 11 de julio de 1991.—El ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado Número Uno de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos sobre juicio de divorcio número 699/90, seguidos a instancia del procurador señor Nuño, en nombre y representación de don Luis Renero Quintanilla, contra doña Isabel Valle Peredo.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Nuño en nombre y representación de don José Renero Quintanilla, contra doña Isabel Valle Peredo, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio contraído entre las partes en fecha 3 de febrero de 1980, sin hacer expresa imposición de costas. Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges para su anotación correspondiente. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: El magistrado-juez, don Mauricio Muñoz Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santander a 18 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

91/63031

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 577/91

Don Antonio Da Silva Fernández, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hago saber: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez sustituto de primera instancia número tres de esta ciudad, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en los presentes autos de juicio verbal número 577/91, seguidos a instancia de don José María Obregón Cagigas, representado por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, contra don Joaquín Gutiérrez Mediavilla y otros, mayores de edad y últimamente vecinos de Maliaño, en la avenida de Parayas, 56, segundo, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en dicha providencia se ha acordado citar a referido demandado para que comparezca a la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre, a las once treinta horas, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado don Joaquín Gutiérrez Mediavilla y otros, en paradero desconocido, para su fijación en el

tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente.

Santander a 22 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).—Conforme, el juez sustituto, Antonio Da Silva Fernández.

91/65989

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 248/91

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 248/91, promovido a instancia de la comunidad de propietarios de la calle San Emeterio, número 7, representados por la procuradora doña Ana Escudero Alonso, contra la herencia yacente de doña María Dolores González Torre Bringas y en su caso, contra los herederos de la misma y contra terceras personas físicas y jurídicas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el presente pleito.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a la herencia yacente de doña María Dolores González Torre Bringas y contra los herederos de la misma y contra las terceras personas físicas y jurídicas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el procedimiento, para que en el plazo de seis días hábiles se personen en los referidos autos con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 17 de junio de 1991.—El magistrado juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

91/58375

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Cédula de emplazamiento

Expediente número 654/88

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 654/88, a instancia de don Romualdo Rivero Rodríguez, representado en autos por el procurador señor Albarrán, contra don Francisco Javier Bolado Trigueros, cuyo domicilio se desconoce, por medio del presente se emplaza a este último para que dentro del término de veinte días

comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no comparecer se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Francisco Javier Bolado Trigueros, expido el presente, en Santander a 26 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/60362

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Requisitoria

Expediente número 293/91

Nombre y apellidos del procesado, don José Manuel Cortinas Capón, de estado soltero, sin profesión, hijo de doña María Eulalia, natural de Lugo, fecha de nacimiento 10 de mayo de 1959, domiciliado últimamente en calle Espiga, 6, Barcelona, acusado por robo en ejecutorias 293/91, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 4 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado-juez (ilegible).

91/63322

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.